JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00096-00

Chinácota, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede vista a folio 54 por valor de \$500.000 realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia a cargo de la parte demandada PAULO ANTONIO CRUZ RINCON a favor del demandante CARLOS ALBERTO GONZALEZ GELVEZ.

De otra parte, se aprueba la liquidación del crédito presentada por el ejecutante respecto del capital por valor de \$11.000.000 e intereses de plazo desde el 1

de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2018 por valor de \$335.531,80.

En relación con los intereses moratorios desde el 1 de diciembre de 2018 al 21 de julio de 2021, se modifican dado que la tasa de interés de los meses de marzo a julio de 2021 sobrepasan el tope establecido en la ley, por lo que realizada esta operación quedan en la cantidad de \$7.287.958,55.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIBA ANGARITA Juez